IGP V.B.
Firmado digitalmente por: TOVALINO YAPIAS Ivan James FAU 20131367008 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/11/2020 07:28:52-0500

IGP V.B.
Firmado digitalmente por: LUNA GUZMAN Maria Rosa FAU 20131367008 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/11/2020 08:47:01-0500

IGP V.B.
Firmado digitalmente por: DELGADO ORTEGA Edgar FAU 20131367008 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/11/2020 08:48:49-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ

INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Presidencia

N° 096-IGP/2020

Lima, 25 de Noviembre del 2020

VISTOS:

Nota Informativa N° 0027-2020-IGP/GG-OTIDG y el Oficio Múltiple N° D000113-2020-PCM-SGD; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 136 se crea el Instituto Geofísico del Perú, cuya finalidad es la investigación científica, la enseñanza, la capacitación, la prestación de servicios y, la realización de estudios y proyectos, en las diversas áreas de la Geofísica;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, dispone la adscripción del Instituto Geofísico del Perú (IGP) como Organismo Público Ejecutor del Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Geofísico del Perú;

Que, el numeral 1 de la Décima Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 021-2020 establece que el Instituto Geofísico del Perú es el Ente Rector de las investigaciones teóricas y aplicadas en la Ciencia Geofísica orientada a la ejecución de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000113-2020-PCM-SGD la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros solicitó remitir el documento correspondiente al acto de administración mediante el cual se conforma el Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital de su entidad, y, a su vez, subirlo al siguiente vínculo solicita.servicios.gob.pe/t/49 en el más breve plazo posible;

Que, mediante Nota Informativa N° 0027-2020-IGP/GG-OTIDG, la Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información y Datos Geofísicos del IGP solicitó se conforme el Equipo de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Digital (CSIRT) en el IGP y a su vez propuso a los miembros que conformarían dicho Equipo;

Que, asimismo, señala las funciones del Equipo de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Digital:

1. Coordinar, colaborar y proponer normas destinadas a incrementar los niveles de seguridad en los recursos y sistemas relacionados con tecnologías informáticas.

2. Detectar y gestionar la respuesta y/o recuperación ante incidentes de seguridad digital.

3. Mantener un registro sobre los incidentes de seguridad digital ante ataques de seguridad digital.

4. Elaborar informes de incidencias que hayan afectado a la seguridad digital institucional.

5. Mantener informados a los funcionarios y personal sobre las nuevas vulnerabilidades, actualizaciones a las Plataformas y recomendaciones de seguridad digital.

6. Coordinar y comunicar al Equipo de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Digital Nacional – PECERT sobre las incidencias ocurridas relacionadas a Seguridad digital en el IGP.

7. Brindar facilidades al personal que administra servicios digitales a fin de recibir capacitaciones que les permita otorgar de respuestas oportunas ante nuevas amenazas.

8. Gestionar auditorías de Seguridad Digital.

Que, con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Tecnologías de la Información y datos geofísicos, y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 136, el Decreto Legislativo N° 1013, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM y el Oficio Múltiple N° D000113-2020-PCM-SGD;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital del IGP, de la siguiente manera:

- Gerente General (Líder del CSIRT): Es el principal responsable de los protocolos de respuesta y actualizaciones en los procedimientos de respuesta

- Jefe de la OTIDG (Líder de Incidentes del CSIRT): Es responsable del análisis de incidentes, así como coordinar las respuestas individuales a dichos incidentes ante el PECERT.

- Coordinador de Operaciones de Tecnologías de Información: Es el miembro que asume la gestión, análisis, registro y respuesta ante las amenazas que involucran La infraestructura de TI.

- Responsable de UFC: Es quien estructura las piezas de comunicación interna y externa.

- Jefe de la OAJ: Es el miembro responsable de analizar las consecuencias legales para la entidad o los individuos involucrados en la emergencia.

- Jefe de la URH: Es quien gestiona cualquier problema relacionado con el personal que se produzca, especialmente si se trata de un robo de información privilegiada.

Artículo 2.- Son funciones del Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital del IGP, las siguientes:

a. Coordinar, colaborar y proponer normas destinadas a incrementar los niveles de seguridad en los recursos y sistemas relacionados con tecnologías informáticas.

b. Detectar y gestionar la respuesta y/o recuperación ante incidentes de seguridad digital.

c. Mantener un registro sobre los incidentes de seguridad digital ante ataques de seguridad digital.

d. Elaborar informes de incidencias que hayan afectado a la seguridad digital institucional.

e. Mantener informados a los funcionarios y personal sobre las nuevas vulnerabilidades, actualizaciones a las Plataformas y recomendaciones de seguridad digital.

f. Coordinar y comunicar al Equipo de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Digital Nacional – PECERT sobre las incidencias ocurridas relacionadas a Seguridad digital en el IGP.

g. Brindar facilidades al personal que administra servicios digitales a fin de recibir capacitaciones que les permita otorgar de respuestas oportunas ante nuevas amenazas.

h. Gestionar auditorías de Seguridad Digital.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Presidencial en el Portal Institucional del Instituto Geofísico del Perú (www.gob.pe/igp) y notifíquese a los interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Dr. Hernando Tavera Huarache
Presidente Ejecutivo

IGP
Firmado digitalmente por: TAVERA HUARACHE Hernando Jhonny FAU 20131367008 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/11/2020 11:42:21-0500

IGP V.B.
Firmado digitalmente por: BUENO CANO Raul Javier FAU 20131367008 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/11/2020 08:56:38-0500